

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **28 de julio de 2017**

D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 9256, DE 07-11-2016

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 735/17.- PRESIDENCIA.- 10. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CÓRDOBA: CIUDAD DE ENCUENTRO Y DIÁLOGO", ASÍ COMO DE APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y DE ABONO DE LA MISMA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición anteriormente referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Conceder una subvención directa de acuerdo singular a la Universidad Internacional de Andalucía, con CIF Q-7350007F, por importe de 15.000 €, a cargo de la partida presupuestaria Z A13 3200 45399 0 "Presidencia, convenio UNIA" del presupuesto vigente.-

SEGUNDO.- Aprobar la justificación del proyecto presentada por la Universidad Internacional de Andalucía, cuyas actuaciones se ejecutaron del 10 al 17 de abril de 2016.-

TERCERO.- Aprobar, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones, art. 11, punto 7, el pago de la subvención, dado que la misma ha sido justificada debidamente.-

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto por la cantidad de 15.000 € para que, por el Órgano competente, se proceda posteriormente al reconocimiento de la obligación.-

Código Seguro de verificación: h/1zR9ozQ05z0dBzDdj1UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodríguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	03/08/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	h/1zR9ozQ05z0dBzDdj1UA==	PÁGINA 1/2
 h/1zR9ozQ05z0dBzDdj1UA==			

QUINTO.- Declarar la obligación, de la Universidad Internacional de Andalucía, de someterse a las actuaciones de comprobación reguladas en el art. 14.1c de la Ley General de Subvenciones.-


SEXTO.- Cumplir, por el Servicio Gestor, con lo dispuesto en el art. 20 de la Ley General de Subvenciones, procediendo a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éxpedo la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE
SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA
(P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:h/1zR9ozQQ5z0dBzDdj1UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Emilio Aumente Rodriguez - Teniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Seguridad Ciudadana y Vía Pública	FECHA	03/08/2017
	Alfonso Ceballos Leon - Asesor Técnico Superior		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
h/1zR9ozQQ5z0dBzDdj1UA==			